

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL

N~~0~~23-2018-SUSALUD/SG

Lima, 07 MAYO 2018

VISTOS:

El Informe Técnico N° 016-2018-SUSALUD/OGPP, de fecha del 07 de mayo de 2018, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través del cual se sustenta la necesidad de formalizar las Modificaciones Presupuestarias del mes de abril del 2018, en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del "Pliego: 134 Superintendencia Nacional de Salud" de la "Unidad Ejecutora 001: Superintendencia Nacional de Salud" (en adelante Presupuesto Institucional); y, el Informe N° 00220-2018/OGAJ de fecha 09 de mayo de 2018, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del cual se emite opinión favorable para la referida formalización de modificaciones presupuestarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Superintendencia N° 167-2017-SUSALUD/S de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondientes al Año Fiscal 2018 del Pliego 134 Superintendencia Nacional de Salud, por la suma de S/ 46,294,552.00, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, de acuerdo al Informe Técnico de Vistos, en el mes de abril del Año Fiscal 2018 se han realizado Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, mediante Habilitaciones y Anulaciones entre Actividades Presupuestarias, en la "Unidad Ejecutora 001 Superintendencia Nacional de Salud", en el Pliego del Presupuesto Institucional, con la finalidad de financiar los gastos previstos por algunas Actividades Presupuestarias que forman parte de la Estructura Programática Funcional del Presupuesto. Dichas modificaciones se sustentan en las Notas de Modificación Presupuestaria de la N° 0000000061 a la N° 0000000080, con excepción de las Notas N° 0000000066 y N° 0000000068 las cuales fueron anuladas;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. Asimismo, el inciso i, literal b), numeral 20.1, del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-E/76.01 y sus modificatorias, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de plazos;

Que, el Cuadro de Plazos establecido mediante la Resolución Directoral N° 026-2017-EF/50.01, modificada por la Resolución Directoral N° 005-2018-EF/50.01 señala que la "Aprobación de Modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional Programático dentro de una Unidad Ejecutora" para el mes 04 (Abril) deberá efectuarse hasta el 10 de mayo de 2018;

Que, por Resolución de Superintendencia N° 030-2018-SUSALUD/S, publicado el 27 de enero de 2018, el Superintendente Nacional de Salud delega facultades al Secretario General entre ellas, según el literal a) del numeral 1.2 del artículo 1 se delega en materia



presupuestal "Aprobar y formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático" a que se refiere el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, previo informe técnico favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, estando el marco legal expuesto y contando con el Informe Técnico de Vistos, resulta necesario formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Pliego: 134 Superintendencia Nacional de Salud, efectuadas durante el mes de abril del 2018;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y a las funciones delegadas en la Resolución de Superintendencia N° 030-2018-SUSALUD/S.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias del mes de abril del 2018, efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Superintendencia Nacional de Salud, en el Pliego: 134 Superintendencia Nacional de Salud, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Superintendencia Nacional de Salud, en el Pliego: 134 Superintendencia Nacional de Salud, durante el mes de abril del Año Fiscal 2018, de la N° 0000000061 a la N° 0000000080, con excepción de las Notas N° 0000000066 y N° 0000000068, las cuales fueron anuladas.

Artículo 3.- REMITIR copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese



M.C. WALTER EFRAÍN BORJA ROJAS
SECRETARIO GENERAL



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ABRIL - 2018
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 11 SALUD

PLIEGO : 134 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

RESOLUCION : 023-2018-SUSALUD/SG

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES

5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	158	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	288
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	957
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	196,460	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	237	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	60,937
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	158	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	16,000	0
5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	63,377
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	10,000	0
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	79	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	10,784
5000007	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	30,133

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5002053	IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	79	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	19,270
5002303	SOLUCION DE CONTROVERSIAS	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	61,490	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	2,646
5005393	PROMOCION Y PROTECCION DE DERECHOS EN SALUD	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	237	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	140,140
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	37,310	0
5005670	ATENCION DE RECURSOS IMPUGNATIVOS	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	21,966



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ABRIL - 2018
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 11 SALUD

PLIEGO : 134 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

RESOLUCION : 023-2018-SUSALUD/SG

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
5005671 DESCONCENTRACION DE LA GESTION EN EL MARCO DE COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	79	0
5006126 GESTION DEL CONOCIMIENTO, DESARROLLO DE ESTUDIOS, TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	553	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	10,000
5006131 SUPERVISION A LAS INSTITUCIONES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO Y PRESTADORAS DE	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	711	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	9,952	0
5006132 REGULACION, AUTORIZACION, REGISTRO Y FISCALIZACION EN EL MARCO DE COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	553	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	26,442	0
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS					360,498	360,498
TOTAL RESOLUCION :					360,498	360,498



**VºBº TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA**



**FIRMA DEL JEFE DE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO**